

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Destinos de personal del Cuerpo General.*—Orden de 9 de marzo de 1949 por la que se dictan normas para evitar traslados extraordinarios de personal.—Pág. 422.

## SERVICIO DE PERSONAL

## CUERPOS PATENTADOS

*Ascenso y retiro.*—Orden de 8 de marzo de 1949 por la que se dispone el ascenso al empleo inmediato y pase a la situación de "retirado" del Capitán de Intendencia de la Armada D. José Francés y Núñez de Arenas.—Página 422.

*Destinos.*—Orden de 8 de marzo de 1949 por la que se nombra Asesor de Torpedos de la Flotilla de Destruccioneros afecta a la Escuela Naval Militar al Capitán de Corbeta (T) don José Moscoso del Prado y de la Torre.—Página 422.

*Destinos.*—Orden de 8 de marzo de 1949 por la que se dispone pase a las órdenes del excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de este Ministerio el Alférez de Navío D. Alberto Paz Curbera.—Páginas 422 y 423.

Otra de 8 de marzo de 1949 por la que se dispone quede sin efecto el destino conferido por Orden Ministerial de 18 de enero último al Capitán Auditor D. Rafael Romero Alvarez.—Página 423.

*Nombramientos.*—Orden de 8 de marzo de 1949 por la que se nombra Asesor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva, con carácter interino, al Teniente Auditor de Complemento D. José María Alvarez-Ossorio y Bensusán.—Página 423.

## PERSONAL VARIO

*Nombramientos.*—Orden de 8 de marzo de 1949 por la que se nombra Asesor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, con carácter interino, al Letrado D. Leocadio Pérez de Vargas.—Página 423.

## EDICTOS

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Destinos de personal del Cuerpo General.*—Fijada la distribución de destinos para el personal del Cuerpo General, Reserva Naval Activa (Servicios de Puente) y del Cuerpo de Servicios Marítimos, por la Orden Ministerial de 9 de febrero de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 36), teniendo en cuenta la falta de personal, por no estar cubiertas las plantillas en algunos empleos, y con objeto de evitar traslados extraordinarios de personal, se hace preciso dictar normas que permitan paliar dichas dificultades.

En su consecuencia, a propuesta del Estado Mayor de la Armada, se dispone:

1.º Los cañoneros tipo *Pizarro*, que actualmente están mandados por Capitanes de Fragata, y los dragaminas que lo están por Capitanes de Corbeta, continuarán con sus mandos actuales hasta que éstos vayan cumpliendo sus condiciones de mando reglamentarias, siendo relevados, en su día, por los Jefes y Oficiales de los empleos señalados en las plantillas aprobadas por la Orden Ministerial de 9 de febrero de 1949 (D. O. núm. 36).

2.º Los cañoneros tipo *Pizarro* y dragaminas tipo *Bidasoa* que aún no han entrado en servicio, tendrán, como Primer Comandante, a Capitanes de Fragata y Capitanes de Corbeta, respectivamente, hasta el momento de ser entregados a la Marina, en que serán sustituidos por los Jefes y Oficiales de los empleos señalados para dichos mandos en las plantillas reseñadas.

3.º Los Tenientes de Navío que sean designados Comandantes de los dragaminas tipo *Bidasoa* deberán contar con cuatro años de empleo y uno de mando.

4.º Hasta tanto no pueda ser cubierta en su totalidad la plantilla de Capitanes de Corbeta, podrán ser designados para Segundos Comandantes de los destructores tipo *Sánchez-Barcáiztegui*, y para Jefes de los Servicios de los cruceros, los Tenientes de Navío que figuren con (r) en el Escalafón.

5.º Los restantes destinos que en la actualidad estén desempeñados por personal de categoría distinta a la fijada en las plantillas anteriormente expresadas no serán relevados hasta transcurrido el tiempo de permanencia en el destino.

Madrid, 9 de marzo de 1949.

REGALADO

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Ascenso y retiro.*—De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Superior de la Armada y lo informado por las Jefaturas del Servicio de Personal y de Sanidad de este Ministerio, se dispone que el Capitán de Intendencia de la Armada D. José Francés y Núñez de Arenas, que se hallaba pendiente de clasificación, ascienda al empleo de Comandante, con antigüedad y efectos administrativos desde 1.º de enero de 1948, y pase a la situación de "retirado", por incapacidad física, a partir de la fecha de esta Orden, con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940 y los beneficios que determinan las Leyes de 13 de diciembre de 1943 y 17 de julio de 1945.

Madrid, 8 de marzo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Generales Inspector del Cuerpo de Intendencia, Jefe de los Servicios de Intendencia y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

*Destinos.*—A propuesta del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se nombra Aseñor de Torpedos de la Flotilla de Destructores afecta a la Escuela Naval Militar al Capitán de Corbeta (T) don José Moscoso del Prado y de la Torre, Comandante del destructor *Lazaga*.

Madrid, 8 de marzo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Como consecuencia de reconocimiento médico a que ha sido sometido el Alférez de Navío D. Alberto Paz Curbera, se dispone cese en la situación de "reemplazo por enfermo" en que se encontraba y pase destinado a las órdenes del excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de este Ministerio.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

*Destinos.*—Queda sin efecto el destino de Juez instructor de la Escuadra, conferido por Orden Ministerial de 18 de enero último (D. O. núm. 16) al Capitán Auditor D. Rafael Romero Alvarez, quien continuará desempeñando el de Auxiliar de la Fiscalía del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 8 de marzo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Escuadra, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico.

*Nombramientos.*—Se nombra Asesor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva, con carácter interino y en las condiciones que preceptúa la disposición transitoria del Reglamento Orgánico del Cuerpo Jurídico de la Armada, aprobado por Real Decreto de 26 de noviembre de 1920, a D. José María Alvarez-Ossorio y Bensusán, Teniente Auditor de Complemento.

Madrid, 8 de marzo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico.

### Personal vario.

*Nombramientos.*—Se nombra Asesor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, con carácter interino y en las condiciones que preceptúa la disposición transitoria del Reglamento Orgánico del Cuerpo Jurídico de la Armada, aprobado por Real

Decreto de 26 de noviembre de 1920, al Letrado don Leocadio Pérez de Vargas.

Madrid, 8 de marzo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico.

Sres. ...

### EDICTOS

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval expedidas a favor de Angel Peña Salviejo,

Hago constar: Que por el presente se dejan nulos y sin valor dichos documentos; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolos, no los entregue en el plazo de quince días.

Bilbao, 3 de marzo de 1949.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.

Don José Vega Cabana, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de la Cartilla de Navegación instruido a favor de Germán Bravo Castillo,

Hago saber: Que en el expresado expediente, por la resolución de la Superior Autoridad jurisdiccional recaída en el mismo ha quedado nulo y sin valor el referido documento, extendido a favor del expresado individuo; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina en un plazo de quince días.

Bilbao, 3 de marzo de 1949.—El Comandante, Juez instructor, *José Vega Cabana*.

Don Benedicto Urrutia Arrizubieta, Teniente de Navío de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Motril y Juez instructor del expediente núm. 331 de 1946, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Antonio Bazán Santiago, folio 41 de 1904,

Hago saber: Que acreditada en dicho expediente la pérdida del expresado documento, lo declaro nulo

y sin valor alguno a partir de la publicación de este Edicto.

Por tanto, la persona que lo hallare deberá entregarlo en este Juzgado Militar de Marina, bajo responsabilidad, caso de no verificarlo.

Motril, 4 de marzo de 1949.—El Juez instructor, *Benedicto Urrutia Arrizubieta*,

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto de Marina llamado Diego Espinosa Cussi,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento Marítimo, declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Cádiz, a 4 de marzo de 1949.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez Trujillano*.

Don José Vega Cabana, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de la Cartilla Naval Militar instruido a favor de Nazario García Escobar,

Hago saber: Que en el expresado expediente, por la resolución de la Superior Autoridad jurisdiccional recaída en el mismo, ha quedado nulo y sin valor el referido documento; incurriendo en responsabilidad

la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina en un plazo de quince días.

Bilbao, 3 de marzo de 1949.—El Comandante, Juez instructor, *José Vega Cabana*.

Don José Vega Cabana, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de la Cartilla de Navegación instruido a favor de Manuel Longa Azcona,

Hago saber: Que en el expresado expediente, por la resolución de la Superior Autoridad jurisdiccional recaída en el mismo, ha quedado nulo y sin valor el referido documento, extendido a favor del expresado individuo; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina en un plazo de quince días.

Bilbao, 3 de marzo de 1949.—El Comandante, Juez instructor, *José Vega Cabana*.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Hoja de filiación de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Joaquín Ruiz Lanuza,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento Marítimo, declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Cádiz, a 2 de marzo de 1949.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez Trujillano*.